

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465 República Argentina



RES. DECECO N° 1109 12 EXPEDIENTE N° 6950/12

Salta, 0 5 DIC 2012

VISTO: La nota presentada por el alumno Carlos Fabricio FARFAN, L. U. Nº 509.210, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la parte "B" del Seminario Monográfico sobre el tema es "RT 31: ESTUDIO DEL MODELO DE REVALUACIÓN DE BIENES DE USO EXCEPTO ACTIVOS BIOLOGICOS", y;

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado alumno, reúne los requisitos exigidos por la Resolución Nº 048/88 de esta Unidad Académica, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fs. 4 del Expediente de referencia.

QUE a fojas 2 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Regular Asociado de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III, a quien se propone como director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar al alumno Carlos Fabricio FARFAN, L. U. Nº 509.210, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, a realizar la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: "RT 31: ESTUDIO DEL MODELO DE REVALUACIÓN DE BIENES DE USO EXCEPTO ACTIVOS BIOLOGICOS",

ARTICULO 2º.- Designar como Director del mencionado Seminario al Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Regular Asociado de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al alumno solicitante, al Cr. Carlos Darío TORRES, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ Secretaria As. Académicos y de Investigación Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA